



Concejo Municipal de Pasto

**ACUERDO No. 026
(30 DE JULIO DE 2018)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA COMPROMETER CUPOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales conferidas especialmente por el artículo 313 de la Constitución Política, La ley 136 de 1994, Ley 819 de 2003, Acuerdo 065 de 1996, y demás disposiciones constitucionales y legales

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer cupo de vigencias futuras ordinarias para el año 2019, así:

PROYECTO	DETALLE	FUENTE DE RECURSOS	VALOR 2019
CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA DEL PARQUE ORIENTAL LAS BRISAS - Municipio de Pasto	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ORIENTAL LAS BRISAS DEL MUNICIPIO DE PASTO 2018 E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ORIENTAL LAS BRISAS DEL MUNICIPIO DE PASTO 2018.	Recursos Foncep	833,284,211.51
	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ORIENTAL LAS BRISAS DEL MUNICIPIO DE PASTO 2018-07-05	Recursos Foncep	58,329,894.81

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorízase al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer el cupo de vigencias futuras ordinarias para el año 2019, así:

PROYECTO	DETALLE	FUENTE DE RECURSOS	VALOR 2019
APOYO A ESCENARIOS CULTURALES CONSTRUIDOS, MEJORADOS O CON MANTENIMIENTO - VIGENCIA 2018	CONSTRUCCIÓN DE LOS SALONES CULTURALES DE LOS BARRIOS ARANDA TERCERA ETAPA, ARANDA COMFAMILIAR Y GRANADA IV ETAPA DEL MUNICIPIO DE PASTO”	Sistema general de Participaciones, propósito general cultura	\$303.291.326,91
	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE LOS SALONES CULTURALES DE LOS BARRIOS ARANDA TERCERA ETAPA, ARANDA COMFAMILIAR Y GRANADA IV ETAPA DEL MUNICIPIO DE PASTO	Sistema general de Participaciones, propósito general cultura	\$27.940.638,29



Concejo Municipal de Pasto

ARTÍCULO TERCERO: Autorízase al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer cupo de vigencias futuras ordinarias para el año 2019, así:

PROYECTO	DETALLE	FUENTE DE RECURSOS	VALOR 2019 70%
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO	MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO ASFALTICO DE LA VÍA CRUZ DE AMARILLO - RIO BOBO, DE LOS CORREGIMIENTOS DE CATAMBUCO Y SANTA BÁRBARA	Recursos de Crédito	3,948,000,000.00
	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO ASFALTICO DE LA VÍA CRUZ DE AMARILLO - RIO BOBO DE LOS CORREGIMIENTOS DE CATAMBUCO Y SANTA BÁRBARA	Recursos de Crédito	252,000,000.00
	PAVIMENTO HIDRÁULICO DE LA VÍA CUJACAL ENTRE LA ANTIGUA SALIDA AL NORTE Y LA VARIANTE ORIENTAL PASTO	Recursos de Crédito	1,981,000,000.00
	INTERVENTORÍA PARA EL PAVIMENTO HIDRÁULICO DE LA VÍA CUJACAL ENTRE LA ANTIGUA SALIDA AL NORTE Y LA VARIANTE ORIENTAL PASTO	Recursos de Crédito	119,000,000.00

ARTÍCULO CUARTO: Autorízase al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer el cupo de vigencias futuras ordinarias para el año 2019, así:

PROYECTO	DETALLE	FUENTE DE RECURSOS	VALOR 2019
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA DISMINUCIÓN DEL BAJO PESO AL NACER EN NIÑOS Y NIÑAS "BIEN NACER" VIGENCIA 2018 DEL MUNICIPIO DE PASTO	ADQUISICIÓN HERRAMIENTA INFORMÁTICA COMO OBJETO VIRTUAL DEL APRENDIZAJE Y APLICATIVO PARA SEGUIMIENTO A GESTANTES DEL PROYECTO BIEN NACER PARA LA DISMINUCIÓN DEL BAJO PESO AL NACER	Recursos Propios	11,675,000.00
FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD VIGENCIA 2018 MUNICIPIO DE PASTO	ADQUISICIÓN DE APLICATIVO DE SOFTWARE, SALUD AMBIENTAL	Recursos Propios - Coljuegos V A	116,052,066.00

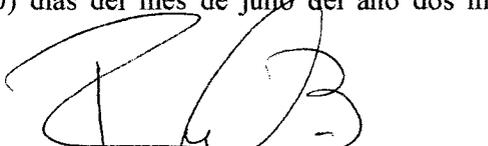
ARTICULO QUINTO.-El Alcalde Municipal deberá contemplar en el decreto de liquidación los recursos suficientes que amparen la autorización que se está otorgando en el presente acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).


JESÚS HÉCTOR ZAMBRANO JURADO
Presidente (E) Concejo Municipal


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 026 del 30 de julio de 2018.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 025 del 27 de julio de 2018, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 26 de julio de 2018, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: El 30 de julio de 2018, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R.

SANCIÓN AL ACUERDO No. 026 DEL 30 DE JULIO DE 2018.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 026 DEL 30 DE JULIO DE 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA COMPROMETER CUPOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, dos (2) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



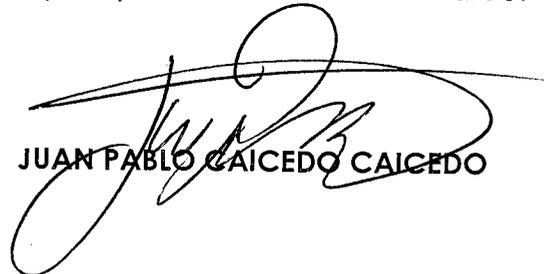
PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 026 DEL 30 DE JULIO DE 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA COMPROMETER CUPOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, se fijó por el término de un (1) día correspondiente al dos (2) de agosto de 2018 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los dos (2) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO



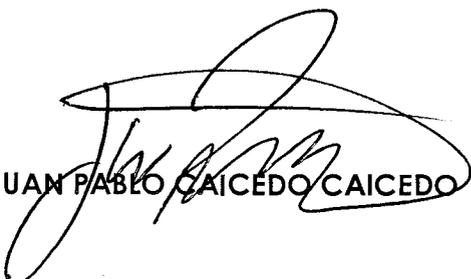
OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 026 DEL 30 DE JULIO DE 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA COMPROMETER CUPOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el dos (2) de agosto de 2018 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el dos (2) de agosto de dos mil dieciocho (2018) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los dos (2) días del mes agosto de dos mil dieciocho (2018), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO